



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

Manual para su elaboración

Actualización 2025



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

Manual para su elaboración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gobierno de Chile

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación

División de Educación General

Subsecretaría de Educación Parvularia

Superintendencia de Educación

Colaboración

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

Enero, 2025.

Ministerio de Educación

Alameda N°1371, Santiago de Chile

ÍNDICE

Pág.

	Presentación	4
I.	Introducción	5
II.	Antecedentes	7
III.	Principios y objetivos del manual	10
IV.	Comprensión del riesgo	12
V.	Plan integral de seguridad educativa (PISE)	19
VI.	Desarrollo de las metodologías AIDEP y ACCEDER	23
	Metodología AIDEP (A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgo; P. Planificación y elaboración del programa y protocolos de respuesta)	23
	Metodología ACCEDER (A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readecuación del protocolo de respuesta)	33
VII.	Evaluación y actualización	38
VIII.	Anexos	39
	Anexo 1: Formato del Plan integral de seguridad educativa	39
	Anexo 2: Pauta de autoevaluación de simulacro	58
	Anexo 3: Normativas	64
	Anexo 4: Diagrama de flujo de prevención y de respuesta ante una situación crítica constitutiva de delito	66
	Glosario	68

PRESENTACIÓN

Los desafíos de la educación en el siglo XXI exigen un esfuerzo intencionado para educar y cultivar tanto conocimientos como habilidades. Por ello es central el resguardo y protección de las comunidades educativas ante distintas situaciones de orden natural o social que puedan afectar la continuidad de los procesos educativos. En este sentido, la educación promueve una ciudadanía activa entre los integrantes de la comunidad educativa la que favorece el cuidado personal, el respeto por las personas y el entorno natural como pilares fundamentales para construir una ética centrada en el bien común y los cuidados colectivos. El proceso educativo contribuye, además, a la comprensión de fenómenos científicos relacionados con la adaptación frente a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el desarrollo de actitudes que favorecen el bienestar personal y social.

En este contexto, el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas la actualización del Manual para la elaboración del Plan integral de seguridad educativa (PISE). El objetivo principal es ofrecer ejemplos de acciones y prácticas recopiladas de jardines infantiles, salas cuna, escuelas y liceos de nuestro país que han enfrentado diversas emergencias. Su propósito es proporcionar pautas y herramientas para la elaboración y/o actualización de dicho Plan.

EL PISE, por su parte, es la herramienta que deben tener las comunidades educativas para la gestión de riesgos, buscando reforzar las condiciones de seguridad instalando una metodología de trabajo permanente en cada establecimiento educacional. Promover una

cultura y una ética del cuidado y la prevención de riesgos que atenten contra la integridad física, social y psicológica es parte de la tarea educativa. Así, el PISE es un instrumento de prevención y de formación.

El presente manual actualiza conceptos en función de la promulgación de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres (SINAPRED), y crea el Servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres (SENAPRED), homologándose a la normativa nacional. Las orientaciones descritas en el manual están basadas en políticas nacionales e internacionales, adaptadas a los contextos de la educación parvularia y escolar.

Participaron en esta actualización: la Subsecretaría de Educación, a través de la Unidad nacional de gestión del riesgo de desastre; la División de Educación General DEG, a través de la Unidad de convivencia y seguridad escolar; la Subsecretaría de educación parvularia y la Superintendencia de educación. Contó con la colaboración de SENAPRED y fue retroalimentada por áreas internas de la División de Educación General DEG: Trayectoria educativa, Aprendizaje para el siglo XXI, Liderazgo y gestión para la mejora educativa. También, recogió información desde las secretarías regionales ministeriales de educación, servicios locales de educación, instituciones públicas y privadas que conforman la Comisión nacional de seguridad escolar¹ y oficinas regionales de SENAPRED.

¹Decreto N°283. MINEDUC, 2001.

I. INTRODUCCIÓN

Las características geográficas y geológicas de Chile lo hacen vulnerable a diversas amenazas de origen natural, como sismos de alta magnitud, tsunamis (maremotos), marejadas, erupciones volcánicas, inundaciones y eventos hidrometeorológicos extremos. También hay eventos de origen antrópico², como incendios estructurales y forestales, accidentes escolares, siniestros de tránsito, seguridad pública, derrames de sustancias tóxicas, entre otros.

Debido a su ubicación en el margen oriental del Cinturón de Fuego del Pacífico, nuestro país es uno de los más activos en actividad volcánica y sísmica del mundo. Asimismo, es uno de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) más expuestos a desastres naturales, con más de la mitad de su población y cerca del 13% de su superficie expuesta a tres o más tipos de estas amenazas. Esto hace que la reducción del riesgo de emergencia y desastre sea una necesidad constante para nuestra sociedad.

A su vez, el cambio climático está agravando algunos de estos eventos, especialmente los de origen meteorológico, hidrometeorológico y climatológico, lo que podría tener efectos permanentes en diversas actividades humanas, incluyendo el sistema educativo. Este contexto requiere una planificación y preparación adecuada para que la sociedad chilena a nivel nacional, regional y comunal pueda adaptarse a esta nueva realidad.

²Los desastres de origen antrópico son riesgos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza, la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros. Son causados por la presencia misma de personas y su comportamiento social o voluntad intencionada de ocasionar daño.

Es importante destacar que los desastres no son naturales, sino que las vulnerabilidades de una comunidad juegan un rol determinante en la configuración del riesgo. Dentro de las emergencias y desastres de origen antrópico, los incendios forestales han causado graves daños personales y sociales a la infraestructura y al medioambiente.

Los siniestros de tránsito representan uno de los principales riesgos a los que estamos expuestos. A nivel mundial, son la principal causa de muerte en niñas y niños. En Chile, según el Ministerio de Salud (MINSAL), en 2020 los siniestros de tránsito fueron la primera causa de muerte externa en menores de entre 1 y 14 años.

Por otro lado, la pandemia por COVID-19 y las medidas implementadas para controlarla generaron una caída en las actividades productivas, aumento del desempleo y disminución de los ingresos, lo que afectó el consumo y la inversión. El Ministerio de Educación implementó el Plan de reactivación educativa con el propósito de recuperar aprendizajes y dar continuidad a la trayectoria educativa a través de la reinserción al sistema educativo de niños, niñas y estudiantes.

En este contexto, también es fundamental abordar otros factores de riesgo para la salud, como el consumo de tabaco, alcohol y drogas. Este Plan busca fortalecer las capacidades de las comunidades educativas para abordar integralmente estas amenazas. La implementación de acciones de seguridad y reducción de riesgos en las comunidades educativas es clave para garantizar el proceso pedagógico de los estudiantes. Estas acciones cuentan con el respaldo de la normativa educacional y se basan en la responsabilidad compartida entre los actores educativos, las familias y los gobiernos locales.

Cuando ocurren emergencias o desastres, el sistema educativo se ve afectado no solo por el daño a la infraestructura, sino también por el impacto en las comunidades, especialmente en estudiantes y equipos educativos. Esto ha aumentado las brechas de aprendizaje, problemas de salud mental y dificultades en la convivencia escolar. La UNESCO (2022)³ ha señalado que uno de los mayores efectos de estas situaciones críticas es la interrupción de las trayectorias educativas de niñas, niños, jóvenes y adultos.

Es vital que las salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos sean espacios seguros para quienes pasan gran parte de su día allí; por ello, es esencial fortalecer las capacidades institucionales para la preparación y respuesta ante las amenazas que puedan enfrentar.

Cuanto mejor preparadas estén las comunidades educativas, mejores serán sus condiciones de seguridad y mayor su capacidad para garantizar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes. Esto se logra mediante medidas preventivas, desarrollo de habilidades de respuesta y acciones para la recuperación de la vida escolar, tareas que deben realizarse en conjunto con los actores educativos y las autoridades locales y regionales, según su nivel de responsabilidad.

El desafío de reducir los riesgos de desastres en las comunidades educativas implica implementar estrategias en todas las fases de su gestión: mitigación, preparación, respuesta y recuperación, adaptándolas a los aspectos pedagógicos, normativos y técnicos propios de un establecimiento educacional.

Este manual ofrece un marco referencial que considera los acuerdos y convenios internacionales suscritos por Chile en temas relacionados con la reducción del riesgo de emergencias y desastres. Además, entrega normativas y políticas específicas para el sistema escolar y parvulario, y propone metodologías que facilitan la elaboración y actualización de los planes integrales de seguridad educativa.

³UNESCO. (2022). Proteger y priorizar la educación en tiempos de crisis: Un llamamiento a la acción (p. 2). UNESCO. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382768_spa

II. ANTECEDENTES

En 1977, el Plan Nacional de Emergencia aprobado por el Decreto Supremo N° 155 del Ministerio del Interior, asignó formalmente al Ministerio de Educación la tarea de implementar un “Programa de evacuación y seguridad (Operación DEYSE)” en todos los establecimientos educativos. Este programa buscaba fomentar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros.

En el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N°51, deroga la Operación DEYSE y aprueba el Plan de seguridad escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) -actual SENAPRED- avanzando en el diseño de metodologías para planificar eficiente y eficazmente la seguridad, aportando a la formación de una cultura preventiva.

Paralelamente a la publicación de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia (MINEDUC, 2013), se inicia un trabajo con instituciones públicas y privadas, equipos nacionales y regionales tanto del Ministerio de Educación como del SENAPRED que, mediante un proceso de análisis y validación con comunidades educativas, actualizaron el manual correspondiente al PISE, de acuerdo con la Resolución Exenta N°2515 (MINEDUC, 2018).

Durante el año 2019 el Ministerio de Educación actualizó la Política de seguridad escolar y parvularia, que refuerza el objetivo de “orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos de origen natural y antrópico, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país”⁴. Se actualiza tanto la normativa como el proceso curricular hasta cuarto año de enseñanza media.

En 2021, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública promulga la Ley N°21.364 que crea el SINAPRED y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencias por el SENAPRED. Se estructuran nuevas organizaciones de planificación y coordinación a nivel nacional, regional y comunal; adecuando normas, estableciendo las fases del ciclo de riesgo de desastres y los instrumentos de gestión como la Política nacional de reducción de riesgo de desastres⁵ y respectivo Plan estratégico nacional para la reducción de riesgo de desastre 2020 – 2030, entre otros aspectos que incluye dicha Ley.

Marco internacional

En el contexto global sobre la reducción del riesgo de desastres, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha impulsado diversos tratados y marcos de acción; entre ellos:

Marco de Sendai

para la reducción del riesgo de desastres, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción del riesgo de desastres, celebrada en Sendai, Japón. Este instrumento reemplaza al Marco de acción de Hyogo (2005-2015). Este Marco se estructura en torno a cuatro prioridades fundamentales:

⁴Política de Seguridad Escolar y Parvularia. MINEDUC, 2019. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/11/Política-de-Seguridad-Escolar-y-Parvularia-2da-Edición.pdf>

⁵Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Plan Estratégico 2020-2030. SENAPRED, 2020. https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4110/PolíticaNacional_2020%28principal%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y

1. Comprender el riesgo de desastres.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres.
3. Invertir en la reducción del riesgo para fortalecer la resiliencia.
4. Mejorar la preparación ante desastres para responder eficazmente y facilitar la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Agenda 2030

Desde 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha impulsado la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, cuyo propósito es integrar las dimensiones económica, social y ambiental para lograr dicho desarrollo. La Agenda 2030 incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas y proteger el planeta para las generaciones futuras.

Este proyecto representa una agenda transformadora que sitúa la igualdad y la dignidad humana en el centro de sus objetivos, promoviendo un cambio en los modelos de desarrollo para garantizar el respeto por el medioambiente. Es un compromiso global, adoptado por países desarrollados y en desarrollo, en el contexto de una alianza mundial fortalecida. La agenda también contempla medidas para la prevención de desastres por fenómenos naturales extremos y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Un área vinculada a la gestión de riesgos es la seguridad vial. Chile ha adoptado los lineamientos internacionales de los ODS 2030, estableciendo la Estrategia nacional de seguridad de tránsito 2021-2030. Tras un análisis comparativo de políticas y planes estratégicos internacionales, se fijó como objetivo principal de esta estrategia: "reducir en un 30% el número de fallecidos en el tránsito para el año 2030".

Marco nacional

La Ley General de Educación N°20.370 de 2009, establece que el sistema educativo chileno se basa en los derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Chile y los tratados internacionales ratificados por Chile. En cuanto a la seguridad escolar y parvularia, este derecho se consagra en el primer artículo de nuestra Constitución:

"Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Desde el año 2013, el Ministerio de Educación impulsa la Política de seguridad escolar y parvularia con el objetivo de desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el ámbito educativo, que se aborda desde las dimensiones curricular y pedagógica, y a través de la práctica del ejercicio de la prevención fomentada desde las comunidades educativas, en coordinación intersectorial con instituciones afines.

Con el fin de regular estas orientaciones, el D.S. N°315 de 2010 del Ministerio de Educación, reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media. Fue modificado el 2017 a través del Decreto N°108, estableciendo como requisito para el reconocimiento oficial la inclusión de un Plan integral de seguridad. Asimismo, para el nivel de educación parvularia, en el año 2017 se publicó el D.S. N°128 que reglamenta la adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento, señalando la elaboración de un PISE acorde a la Política de seguridad escolar y parvularia del Ministerio de Educación.

La Superintendencia de Educación ha establecido disposiciones mediante la difusión de recursos educativos y la fiscalización del cumplimiento de la normativa en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Educativa para los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo educación parvularia, básica, media, escuelas especiales y escuelas de adultos, con reconocimiento oficial del Estado. La Resolución Exenta N° 567 de 2021 aprobó la circular normativa dirigida a los establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y resguardo de los derechos educacionales, alineando dichas disposiciones con el enfoque integral del PISE para garantizar la protección y bienestar de toda la comunidad educativa.

En relación con la seguridad vial, el Art. 4° del Decreto N° 548 de 1989 y sus modificaciones, el Ministerio de Educación restringe el emplazamiento de establecimientos de educación parvularia en terrenos donde existan "vías de alta velocidad". A este respecto es necesario indicar el pronunciamiento realizado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, comunicado mediante Ord. N° 591 de 2021 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, donde se informan los alcances respecto a las vías de alta velocidad, las zonas de escuelas y las medidas de mitigación relativas a la materia que serán parte del PISE.

III. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL

Los principios establecidos en el manual se desprenden de la Ley General de Educación 20.370 de 2009 del Ministerio de Educación, así como de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

3.1 Principios y objetivos del manual

1) Prevención. Es fundamental que la comunidad educativa identifique y comprenda los riesgos a los que se encuentra expuesta, y desarrolle en forma participativa programas y planes que permitan reducir el riesgo frente a emergencias y desastres. Este principio debe estar a la base de cualquier estrategia de gestión de riesgos y emergencias, y debe ser considerado en todas las etapas del proceso.

2) Apoyo mutuo. Requiere que la totalidad de integrantes de la comunidad educativa aporten colaborativamente, según sus responsabilidades y nivel de autonomía, en las distintas fases establecidas en su PISE, en pos de reducir el riesgo de emergencias y desastres y limitar sus impactos, priorizando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

3) Coordinación. Gestionar el riesgo de emergencias y desastres mediante mecanismos previamente establecidos en el PISE, en los que intervienen distintos integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad externa, según sus atribuciones y responsabilidades.

4) Participación. El sostenedor debe promover y facilitar la participación de la totalidad de quienes integran la comunidad educativa, así como de personas externas, tanto en la elaboración del contenido del PISE como en su ejecución.

5) Oportunidad. Cada comunidad educativa deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo de riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades previamente establecidas en el PISE.

6) Interés superior y enfoque de derechos del niño, niña y adolescente. En la elaboración y ejecución del PISE es fundamental velar y proteger siempre el interés superior de niños y adolescentes. Es importante reconocer que son sujetos de protección especial ante una situación de emergencia o desastre, ya que estas situaciones los exponen a un mayor riesgo de vulneración de derechos y limita sus posibilidades de exigir sus derechos por sí mismos.

7) Autonomía progresiva. Corresponde a las personas adultas que integran la comunidad educativa resguardar y velar por niños, niñas y adolescentes, considerando el ejercicio de su autonomía progresiva. Respecto de lo anterior, el autocuidado y la prevención de riesgos son dimensiones diferentes, vinculadas entre sí, pero que requieren niveles distintos de responsabilidades. La generación de entornos seguros y la implementación de medidas de prevención de riesgos es una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa; en el mismo sentido, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por las personas adultas y desarrollada de manera progresiva por los estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía.

8) Inclusión. El PISE propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria y/o barreras, promoviendo la accesibilidad universal, la igualdad y la no discriminación, considerando la participación activa de niños, niñas y estudiantes según su grado de autonomía. Además, garantizará la inclusión de quienes presentan necesidades especiales y fomentará el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como la participación de toda la comunidad educativa bajo un enfoque de género.

9) Difusión. El reglamento interno y sus modificaciones, incluyendo el Plan integral de seguridad educativa, deberán estar publicados en el sitio web del establecimiento educacional o disponibles físicamente en dicho recinto. Será responsabilidad de la entidad sostenedora realizar las estrategias pertinentes para que, en colaboración con el equipo directivo, equipos docentes, educadoras/es y asistentes de la educación, se implementen las acciones necesarias para que sea conocido por la comunidad educativa.

10) Sustentabilidad. El PISE deberá resguardar el respeto y cuidado por el medioambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

11) Movilidad segura. El sostenedor, en alianza con las redes locales intersectoriales, debe promover la prevención de lesiones ocasionadas por los siniestros viales u otras derivadas de hechos graves que pudiesen constituir delito, en el marco de las interacciones que surgen durante el desplazamiento de cada estudiante entre sus hogares y el establecimiento educativo.

3.2. Objetivo general del manual

Proporcionar herramientas metodológicas a las comunidades educativas para la implementación de diversas estrategias que contribuyan a fortalecer el PISE con el fin de mitigar, preparar, responder y recuperarse ante una emergencia y/o desastre.

Objetivos específicos

1. Identificar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
2. Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres que consideren al menos la amenaza de sismo de alta magnitud, incendio y emanación de gas.
3. Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
4. Establecer y vincular programas y protocolos de respuesta con los organismos del SINAPRED a nivel local⁶ y con otras instituciones pertinentes en el territorio, especialmente en coordinación con el nivel comunal.
5. Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.

⁶Sistema ABC: Ambulancias (131), Bomberos (132) y Carabineros (133).

IV.COMPRENSIÓN DEL RIESGO

En un país con múltiples amenazas es importante comprender algunos conceptos relacionados con el riesgo y la gestión del riesgo; de modo que niños, niñas, jóvenes, adultos y actores educativos puedan comprenderlos y saber actuar frente a ellos. Los objetivos de aprendizaje que ofrecen las asignaturas, así como los núcleos de aprendizaje en el caso de educación parvularia, brindan la oportunidad para avanzar en la comprensión del riesgo y fomentar la práctica para actuar frente a ellos.

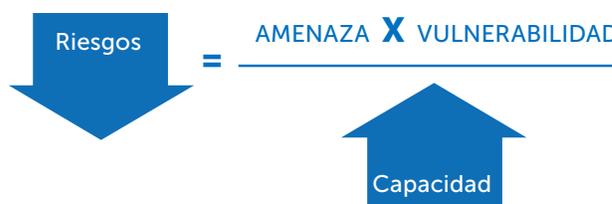
De esta forma, los adultos implementan el PISE; los niños, niñas y estudiantes, como parte de su formación integral, aprenden progresivamente, conocimientos, habilidades y actitudes sobre el riesgo y el plan de seguridad de su establecimiento, como parte de una cultura de prevención.

4.1. Riesgo

Se define *riesgo*⁷ como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta. Muy importantes son las capacidades de la comunidad educativas para minimizar el riesgo.

La fórmula en la imagen representa el concepto de riesgo en función de tres factores clave:

Fig. 1.



El riesgo es el resultado de la interacción entre una amenaza y la vulnerabilidad, dividido por la capacidad. Cuando una amenaza ocurre, su impacto dependerá de cuán vulnerable sea el sistema o la comunidad afectada. Sin embargo, si existe una mayor capacidad para enfrentar la amenaza, el riesgo se reduce. Por lo tanto, para minimizar el riesgo, es fundamental no solo disminuir la vulnerabilidad, sino también fortalecer la capacidad de respuesta.

Cada riesgo puede constituir distintos niveles de emergencia, desastre o catástrofe. Se determina sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas real o potencial y la capacidad de respuesta de los niveles involucrados. Se categoriza de la siguiente forma:

⁷Política nacional y Plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres 2020-2030. SENAPRED, 2020.

Tabla 1

Niveles de las emergencias, desastres y catástrofes ⁸		
Emergencia	Emergencia menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
	Emergencia mayor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
Desastre	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	
Catástrofe	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país a través de una coordinación de nivel nacional.	

⁸Ley 21.364, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4.2. Variables del riesgo

La conceptualización del riesgo distingue las siguientes variables que inciden en este:

a) Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medioambiente.

Las amenazas se pueden clasificar por origen:

Tabla 2

Origen	Concepto	Ejemplo
Natural	Procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.	Sismo, erupción volcánica, tsunami, calor extremo, entre otras.
Antrópico	Aquellos en que el ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.	Siniestro vial, accidente escolar, situaciones críticas de violencia (constitutiva de delito), incendios, otros.
Biológico	Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.	Brote de enfermedades epidémicas y pandémicas, enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal, plagas de insectos e infestaciones masivas, entre otras.

b) Vulnerabilidad: aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de personas, comunidades, bienes, infraestructuras o servicios a los efectos de las amenazas.

Por tanto, los programas y protocolos deben diseñarse considerando no solo las amenazas identificadas, sino también las características particulares del entorno y la comunidad educativa, con el fin de reducir al máximo los riesgos.

Tabla 3

Factores que configuran la vulnerabilidad		Ejemplos
Geográficos y climáticos	Condiciones propias de una zona o territorio	El establecimiento educativo se encuentra ubicado en el borde costero, en una zona de amenaza de tsunami o por debajo de la línea de seguridad ante tsunami.
Estructurales	Características de asentamientos humanos e infraestructura	Carencia de semáforos, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular o vías férreas en las inmediaciones del establecimiento educacional. Falta de goma antideslizante y pasamanos en escaleras, entre otras.
Económicos	Falta de recursos económicos	Escasez de recursos para la realización de acciones.

c) Capacidad: combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, y cualidades personales o colectivas como liderazgo y gestión (Seguridad en la escuela. MINEDUC, 2017)

La creación, el impulso o desarrollo de capacidades más amplias y mejoradas permitirá gestionar el riesgo de manera efectiva, especialmente en contextos donde la recuperación de una situación de emergencia o desastre resulta más desafiante.

Tabla 4

Ejemplos para la creación, impulso o desarrollo de capacidades en los establecimientos educacionales
Cuenta con un Comité de seguridad o bien, es asumido por el Consejo escolar, Consejo de educación parvularia y/o el Comité paritario, Encargada/o de seguridad o asistente de educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
Considera la participación de quienes conforman la comunidad educativa tanto para acciones de prevención como para la respuesta en las emergencias.
Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas, accesibles y despejadas (sin muebles ni obstáculos).
Ha impulsado o formalizado capacitaciones en áreas priorizadas, a través de la gestión con distintas instituciones (bomberos, unidades de salud, carabineros, defensa civil, cruz roja, mutualidades, Instituto de seguridad laboral, entre otros).
Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (ambulancias, bomberos, carabineros, seguridad comunal, entre otros).
Realiza ejercicios de simulaciones y simulacros para amenazas priorizadas.
Cuenta con teléfonos y otros medios de comunicación, incluyendo visuales, para emergencias (mensajes de texto, imágenes, videos), auditivos y táctiles (se sugiere Braille o formas en relieve).
Planifica planes de respuesta o protocolos inclusivos frente a emergencias.
Mantiene las condiciones de infraestructura exigidas por las normativas.
Impulsa medidas, acciones y gestión de recursos, para la preparación en resguardo de la comunidad educativa.
Promueve factores protectores biopsicosociales.
Difunde en toda la comunidad educativa el contenido del PISE, explicando el rol de cada integrante del equipo educativo e incorporando las necesidades e intereses de las familias en dicho contenido.
Los accesos, cruces peatonales, estacionamientos y señalización en el entorno del establecimiento garantizan la seguridad de la comunidad educativa, con el fin de evitar su participación en siniestros viales.

4.3. Gestión del riesgo de desastre

La minimización de las vulnerabilidades y el aumento de las capacidades (Fig. 1) disminuyen el riesgo. Por ejemplo, una comunidad que ha considerado como amenaza los accidentes y los previene a través de un programa anual o bianual y si, además, cuenta con un protocolo de respuesta actualizado, podrá atender la emergencia de mejor forma. Si ha establecido comunicaciones previas con bomberos para complementar el plan de seguridad ante la previsión de un incendio o con la Dirección de tránsito para resolver conflictos viales en el entorno del establecimiento, tendrá mayores capacidades para enfrentar la emergencia, sin que esta se constituya en un desastre o una catástrofe.

Este trabajo sistemático incide en cada una de las variables del riesgo y se denomina **gestión del riesgo**; permite minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas.

La gestión del riesgo de desastre se define como **“el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres”** (SENAPRED, 2021)

El ciclo de la Gestión del riesgo de desastres se ha estructurado en cuatro fases (Fig.2); en **cada una de estas fases se pueden encontrar acciones que han realizado los establecimientos educacionales de nuestro país.**

Fig. 2. Ciclo del riesgo de desastres



Fase de preparación: implica el desarrollo de capacidades y habilidades que permiten prever, responder y recuperarse de manera oportuna y eficaz ante impactos de amenazas inminentes o emergencias.

Ejemplos:

- Capacitación en el manejo de extintores y primeros auxilios.
- Ampliación de conocimientos sobre cambio climático, alertas hidrometeorológicas y riesgos específicos de la zona.
- Simulacros que involucran a toda la comunidad educativa, preparando a estudiantes y personal para responder de manera organizada.



La Alerta se sitúa dentro de la Fase de preparación.

Fase de mitigación: comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y suprimir aquellos identificados, limitando los impactos adversos o daños provocados por las amenazas. Este enfoque busca no solo mitigar el impacto, sino también eliminar las condiciones propicias para el desarrollo de amenazas.

Ejemplos:

- Ante el riesgo de contagio de hantavirus: ventilación de las salas de clases por 30 minutos cuando han permanecido cerradas por mucho tiempo; rociar con agua y cloro el suelo y superficies antes de barrer; limpieza de malezas y pastizales cortados a ras de suelo y despeje de desechos y escombros en un radio de 30 metros alrededor del establecimiento.
- Eliminación de riesgos potenciales: prohibición de acumulación de escombros en áreas de juego o tránsito; erradicación de materiales inflamables cercanos a las zonas educativas; restricción de construcciones en zonas vulnerables para prevenir futuros desastres.

Fase de recuperación: acciones orientadas al restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento del establecimiento, mediante procesos de rehabilitación y/o reconstrucción. Estas acciones buscan no solo restaurar infraestructuras y servicios, sino también fortalecer la resiliencia y evitar la reproducción de condiciones de riesgo preexistentes.

Ejemplos:

- Adecuación del calendario escolar para recuperar clases perdidas, priorizando contenidos esenciales.
- Realización de talleres para el manejo del estrés, la gestión emocional y la resiliencia.
- Creación de espacios de escucha y diálogo con profesionales del área psicosocial.
- Desarrollo de actividades recreativas y artísticas para la integración y bienestar (teatro, música, deportes).
- Gestión de proyectos para la reconstrucción de jardines infantiles/escuelas, apoyo psicosocial a niñas, niños, jóvenes y adultos.

Fase de respuesta: corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Su objetivo es salvar vidas y reducir el impacto en la comunidad afectada.

Ejemplos:

- Activación del protocolo de evacuación interna o externa hacia zonas seguras ante incendios, terremotos u otras amenazas externas.
- Derivación inmediata al servicio de salud más cercano ante accidentes graves o situaciones críticas.
- Contacto inmediato con servicios de emergencia (bomberos, carabineros, ambulancias), en caso de incidentes mayores.
- Notificación a las familias de estudiantes afectados, manteniendo canales de comunicación claros y fluidos.
- Coordinación con la municipalidad u otros organismos locales para recibir apoyo logístico o de transporte, si es necesario.

V. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA: PISE

Un plan es un instrumento que contiene de manera ordenada y organizada, programas, acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Será más exitoso si su construcción es participativa e inclusiva socialmente y se han escuchado las sugerencias de todos los implicados; de allí la centralidad de la participación de padres, madres, apoderados o tutores en la elaboración del PISE, así como docentes, equipos multidisciplinarios y asistentes de la educación, apoyados por su sostenedor/a y equipo directivo. Asimismo, es muy importante involucrar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de acuerdo con su edad y nivel educativo, no solo porque deben conocer el Plan, sino porque deben ser partes activas en su elaboración, ejecución y opiniones. El conocimiento de la realidad interna del establecimiento y del entorno que aporten quienes integran la comunidad educativa es de gran ayuda al momento de planificar estrategias y actividades.

Es fundamental distinguir entre los niveles de educación parvularia y escolar, ya que las características y necesidades de cada grupo etario varían significativamente. Los niños y niñas de 0 a 6 años son especialmente vulnerables en situaciones de emergencia, debido a su proceso de desarrollo, que los hace dependientes de personas adultas para su resguardo y protección. Aunque los establecimientos de educación parvularia cuentan con equipos técnicos normados por el Ministerio de Educación, es crucial disponer de apoyos adicionales previamente planificados. Esta colaboración debe involucrar a las familias, junto con los equipos de jardines infantiles y salas cuna, para asegurar una respuesta adecuada en emergencias.

La caracterización de la comunidad educativa es esencial en la fase de preparación del plan de emergencia, considerando no solo la edad de los estudiantes -párvulos, niños, niñas, jóvenes-, sino también la

presencia de personas con necesidades de apoyo adicional. En este grupo se incluyen estudiantes y educadores con discapacidad o condiciones que exigen un mayor acompañamiento para su desplazamiento o comprensión de instrucciones, como aquellos con trastornos del espectro autista (TEA).

Es relevante que las orientaciones del plan de emergencia estén adaptadas a estas necesidades. Por ejemplo, los niños pequeños deben ser capaces de comprender, en un lenguaje adecuado, por qué una situación específica representa un riesgo. De manera similar, un estudiante autista podría beneficiarse de conocer anticipadamente el recorrido que se realizará durante una simulación, lo que reducirá su ansiedad y mejorará su participación.

Estas acciones deben integrarse a las actividades pedagógicas, permitiendo que los procesos de prevención y de respuesta ante emergencias se desarrollen de manera natural dentro de la rutina educativa. Esta integración fortalece la capacidad de los estudiantes para identificar riesgos, tomar decisiones informadas y participar activamente en las simulaciones y ejercicios preventivos, promoviendo una cultura de seguridad y resiliencia en toda la comunidad educativa.

El Plan integral de seguridad educativa debe estar integrado por programas preventivos y protocolos de respuesta, para su elaboración y/o actualización utiliza metodologías que permiten ordenar un proceso orientado a la identificación de las amenazas, los riesgos que se podrían originar, niveles de responsabilidades y los recursos o capacidades con los que cuenta la Unidad Educativa, todo ello con el fin de ampliar la participación e involucramiento de la comunidad y propender al desarrollo de comunidades educativas más seguras y resilientes.

Este Plan es integral porque:

- Permite que la comunidad educativa identifique y priorice una o más amenazas, ya sean de origen natural, antrópico o biológico.
- Aborda el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno de cada establecimiento educacional.
- Permite una amplia participación al integrar a directivos, educadores, docentes, madres, padres, tutores, párvulos, estudiantes, asistentes de la educación y equipos multidisciplinarios, así como los organismos operativos de respuesta.
- Planifica acciones considerando las fases de la gestión del riesgo de desastre.
- Formaliza y sistematiza la práctica de prevención de riesgos dentro del establecimiento educacional, mediante la planificación y el desarrollo de un conjunto de acciones y actividades destinadas a fortalecer la cultura preventiva.
- Garantiza la protección de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad educativa.
- Incentiva la mejora continua, fortaleciendo la preparación para enfrentar las diversas emergencias que puedan afectar al establecimiento educacional.
- Se articula con instrumentos curriculares e institucionales.

5.1. Articulación con instrumentos institucionales

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) permite establecer los sellos y la identidad que una comunidad educativa se propone lograr a través de la trayectoria educativa de sus estudiantes. Define principios y valores orientadores del quehacer institucional y pedagógico. Es el instrumento normativo en el que se pueden incluir definiciones y objetivos que contribuyan a la inclusión de los temas preponderantes vinculados a la seguridad y a la prevención de riesgos.

Por su parte, el PISE es un instrumento integrado a la gestión escolar, que es parte del conjunto de planes integrados al Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

El Ministerio de Educación instruye a los establecimientos educacionales que cuentan con los niveles de educación básica y media y niveles de transición de educación parvularia alojados en escuelas, la elaboración de seis planes⁹ de gestión educativa articulados con el PEI y el PME. En el nivel de sala cuna y niveles medio y atendiendo a la particularidad del nivel, no se abordan planes en específico, dado el carácter transversal de las bases curriculares de la educación parvularia.

Los planes pueden complementarse entre sí y presentar una coherencia con la ruta de mejoramiento continuo definida por la institución educativa y su contexto particular. De este modo, se potencia una relación sinérgica de los distintos planes con las prioridades centrales de mejoramiento educativo, expresadas

⁹Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Exenta N°2515. 2018, MINEDUC), Plan de gestión de la convivencia (Ley 20. 536, MINEDUC), Plan de sexualidad, afectividad y género (Ley 20.418, MINSAL), Plan de apoyo a la inclusión (Ley 20.845, MINEDUC), Plan de formación ciudadana (Ley 20911, MINEDUC), Plan de desarrollo profesional docente (Ley 20.903, MINEDUC).

en el PME, y con los sellos de cada establecimiento educacional, definidos en su PEI, propósitos que apuntan a mejores procesos educativos de acuerdo con las necesidades y contextos de niños, niñas y estudiantes.

El PME es una herramienta de planificación del mejoramiento educativo que sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica, considerando sus resultados y acciones emprendidas; permite definir objetivos estratégicos por ciclos de cuatro años, a la vez que ordena y articula las acciones anuales para alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación y ajuste continuo. Estos procesos

se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura educativa, el contexto sociocultural, los roles y funciones de los actores de la escuela o liceo, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad educativa diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

Los contenidos sobre seguridad parvularia y escolar se encuentran desarrollados en los instrumentos curriculares, favoreciendo de esta forma todas las dimensiones que estructuran el modelo de gestión del PME.

Tabla 5

Medidas de prevención como acciones del PME	Dimensión del PME	Práctica asociada
Actividades de sensibilización	Liderazgo del director/a.	El director/a asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
Actividades de prevención de accidentes.	Formación y convivencia.	El equipo directivo y profesorado promueven entre sus estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.
Difusión de protocolos.	Liderazgo del sostenedor.	El sostenedor/a se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente
Capacitación en riesgo y sus variables.	Formación y convivencia.	El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de niños, niñas y estudiantes durante la jornada escolar.
Capacitación en primeros auxilios.	Gestión pedagógica.	Los profesores/as imparten las clases en función de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente.
Capacitación en contención emocional.	Gestión pedagógica.	El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a niños, niñas y estudiantes habilidades socioemocionales para recuperarse después de una crisis.
Capacitación para ajuste curricular.	Gestión pedagógica.	El equipo directivo y los docentes realizan ajuste curricular utilizando priorización curricular intencionando OAT que favorezcan actitudes de autocuidado y cuidado mutuo.

5.2. Articulación del PISE con el currículum nacional

Es fundamental articular los contenidos del PISE con las asignaturas y objetivos de aprendizaje más pertinentes de las bases curriculares. Esta integración facilita que la prevención y la gestión de riesgos no sean actividades aisladas, sino que se incorporen de manera orgánica en el proceso formativo. Por ejemplo, en las asignaturas de Ciencias naturales, Historia, geografía y ciencias sociales, entre otras, los desastres naturales son objetivos de logro al comprender sus causas y consecuencias. De igual manera, en Educación física y salud, se puede complementar el objetivo de logro sobre emergencias con ejercicios de evacuación y primeros auxilios, promoviendo la preparación física y emocional ante emergencias.

Por su parte, en el nivel de educación parvularia el núcleo Comprensión del entorno social y cultural, promueve la identificación y comprensión de normas de protección y seguridad referidas, por ejemplo, a incendios, inundaciones, sismos y otros pertinentes al contexto geográfico del establecimiento educacional.

Esta estrategia permite que niños, niñas y estudiantes internalicen la importancia de la seguridad y la prevención en contextos cotidianos, fortaleciendo una cultura preventiva y de resiliencia en la comunidad educativa.

VI. DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER

Las metodologías que establece el Plan corresponden a las desarrolladas por SENAPRED. Sus pasos están descritos en dos acrósticos, AIDEP y ACCEDER.

AIDEP significa: A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgos y recursos; P. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.

ACCEDER significa: A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación primaria, D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readecuación del protocolo de respuesta.

Este capítulo incluye ejemplos, a través de planillas, de ambas metodologías. Cada planilla enumerada pasa a constituir el Plan Integral de Seguridad Educativa (Formato indicado en el Anexo 1, página 40).

6.1. La metodología AIDEP

Se enfoca en la obtención de información sobre los riesgos que existen en la comunidad educativa y su entorno inmediato, para luego planificar acciones y programas de mitigación, preparación y respuesta.

La primera acción consiste en identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que se enfrenta la comunidad educativa, así como las capacidades y recursos que posee o puede desarrollar.

Esta información debe ser representada en un mapa o cartografía con una simbología sencilla.

La segunda acción es priorizar la amenaza a abordar. Se desarrolla con la participación de todas las personas involucradas en el establecimiento educacional para conocer los intereses y visiones de los participantes y enriquecer la labor de los consejos escolares, consejos de educación parvularia, encargados de seguridad, asistentes de la educación, equipos multidisciplinarios, entre otros.

El objetivo del diagnóstico es lograr una visión completa de lo que ha ocurrido o podría ocurrir, cómo evitar que ocurra o, cuando no se pueda evitar, cómo minimizar el daño a la comunidad educativa.

Considera las siguientes etapas:

Análisis histórico

La historia y la memoria local son herramientas valiosas que permiten conocer las emergencias, desastres o catástrofes que han afectado a la comunidad educativa, causando daño a las personas, a los bienes, a la infraestructura, al medioambiente y al entorno. Para iniciar el análisis, se sugiere recopilar información a través de los siguientes medios:

- Revisión de documentos (diarios locales, fotografías, planes de seguridad anteriores).
- Solicitud de relatos a miembros de la comunidad educativa.
- Considerar la información contenida en instructivos, reglamentos, entre otros, que se relacionen con la seguridad educativa.

Esta etapa permitirá obtener información valiosa para la evaluación de los riesgos y la planificación de medidas de prevención y respuesta en caso de emergencias. Es importante que las comunidades educativas tomen en cuenta la historia y la memoria local para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que conforman la comunidad educativa y del entorno en general.

Planilla N°2: Análisis histórico

Ejemplo de cómo ingresar la información en la Planilla N°2 del Formato del Plan (pág. 47)

Fecha	¿Qué ocurrió?	¿Cuáles fueron las consecuencias?	¿Por qué nos ocurrió?	¿Cómo se actuó?
20/06/2024	Carro de evacuación para niños y niñas, con problemas en sus ruedas.	Se verificaron contusiones en un niño y una niña.	No existía plan de mantención de carros.	Se dispusieron colchonetas dentro del carro para servir como acolchado entre los laterales y entre niños y niñas.
30/08/2024	Al realizar evacuación por sismo, las puertas de salas de actividades no abren libremente.	Dificultad en la evacuación de niños y niñas.	No existía el sistema de sujeción requerido.	La educadora debió sostener la puerta y mantenerla abierta durante la evacuación.
12/04/2023	Caída de niño al trepar reja interna.	Fractura expuesta en un estudiante.	La reja puede treparse.	Traslado a centro asistencial.
12/05/2023	Inflamación de ducto en la cocina (fatiga de material).	Daño material.	No existía plan de mantención.	Se evacuó a zona de seguridad.
02/11/2022	Caída de tubo fluorescente.	Tres estudiantes lesionados.	Sistema de sujeción con fatiga de material.	Se realizó evacuación de la sala de clases y los estudiantes fueron derivados al servicio de salud.
18/10/2022	Siniestro de tránsito en calle principal.	Dos estudiantes lesionados.	La señalización no está visible por presencia de follaje de árboles.	Se informó a Carabineros y estudiantes fueron derivados al servicio de salud en ambulancia.
25/06/2022	Sismo	Apoderados/as concurren al establecimiento en estado de descontrol para el retiro de niños y niñas.	Falta de comunicación del protocolo de evacuación.	Se improvisó contención, conducción e información a apoderados/as.

Investigación en terreno

Recorrer el establecimiento educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y, además, se registran las nuevas condiciones de riesgo que se identifiquen en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades, capacidades).

- Quienes participan de esta actividad se dividen en grupos (niños, niñas y estudiantes cuando corresponda; docentes, educadores/as, etc.), asignando sectores con el propósito de descubrir si aún existen las condiciones de riesgo que fueron identificadas en el ANÁLISIS HISTÓRICO.
- Al mismo tiempo, determinan si existen nuevas situaciones de riesgos, considerando la accesibilidad como un factor de reducción de riesgo.
- Registran las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras), disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sea para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una oportuna atención a la comunidad educativa.

- La información se registra en un formato sencillo y accesible (considerar si es pertinente, escritura Braille, principios de lectura fácil, entre otros).

Considerando la realidad sísmica de nuestro país todos los establecimientos educacionales deben incluir la amenaza sísmica en la elaboración de su Plan. De acuerdo con su ubicación geográfica, considerar la amenaza de tsunami, erupción volcánica, remoción en masa, aluvión, inundaciones, incendios forestales, nevadas, entre otras. Asimismo, de manera complementaria, es relevante considerar los riesgos de la siniestralidad vial en el entorno de los establecimientos educacionales, ya que son la principal causa de muerte externa en niños, niñas y adolescentes.

La siguiente Tabla puede ayudar a estimar la probabilidad del riesgo versus su consecuencia:

Probabilidad/ Consecuencia	Alta Consecuencia	Media Consecuencia	Baja Consecuencia
Alta Probabilidad	● Riesgos Muy Alto	● Riesgos Alto	● Riesgos Moderado
Media Probabilidad	● Riesgos Alto	● Riesgos Moderado	● Riesgos bajo
Baja Probabilidad	● Riesgo Moderado	● Riesgos Bajo	○ Riesgos Muy bajo

Ejemplos: se detecta un sector con un desnivel de 30 cm de altura sin protección. Por ese sector transitan frecuentemente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo que la probabilidad de que alguien pueda caer es alta, pero dada la altura, la consecuencia más probable es un hematoma o contusión, por lo que sería consecuencia baja.

Por otro lado, se detecta que en el entorno ocurren balaceras en ciertas ocasiones, por lo que la probabilidad de ocurrencia es media, pero la consecuencia es alta, dado que un impacto de una bala puede ser fatal. De este modo la comunidad educativa puede valorizar las situaciones detectadas.

Planilla N°3: Investigación en terreno

Ejemplo de cómo ingresar la información en la Planilla N°3 del Formato del Plan (pág. 48)

Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité	Plazo sugerido
Arco de fútbol no anclado a la superficie.	Cancha 2° patio.	Accidente por caída de arco.	Ej.: equipo directivo.	Inmediato (horas)
Falta de visibilidad de señalización vial.	Entorno del establecimiento.	Comunidad educativa resulte accidentada.	Ej.: Gestión ante el SLEP, municipio y/o equipo directivo.	1-2 semanas
Juegos de patio en mal estado.	Patio central del establecimiento.	Accidente de niños y niñas.	Consejo de educación parvularia.	3 días a 1 semana
No se encuentra señalética o demarcación de zona de evacuación externa ante tsunami.	No hay.	Evacuación externa desorganizada.	Ej.: Gestión ante sostenedor, SLEP, municipio y/o equipo directivo.	1 semana

Discusión de prioridades

En esta etapa se establecen prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo que aparecen en las dos etapas anteriores. Esta priorización se realiza en base a dos factores:

- Recurrencia (eventos que se producen con mayor frecuencia).
- Impacto (mayor daño que pudiese provocar).

Es decir, analizar y hacerse las preguntas: ¿qué nos afecta más?, ¿qué ocurre más seguido?, ¿qué nos podría suceder? Así, se puede determinar la factibilidad de acceder a capacidades, recursos o medios externos cuando sea necesario.

En este punto, es importante considerar aquellos riesgos que no son recurrentes, pero que están presentes en el entorno, como fugas de gas, incendios o el entorno vial, que también ofrece riesgos para la comunidad educativa, entre otros.

En esta etapa, se recomienda al comité de seguridad consultar o solicitar apoyo a organismos o instancias técnicas correspondientes.

El proceso participativo permitirá generar capacidades para enfrentar las amenazas detectadas por las comunidades educativas; por lo tanto, es importante que las necesidades sean identificadas por toda la comunidad para realizar un programa de preparación participativo.

Se establece una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo, de acuerdo con la priorización realizada.

Planilla N°4: Priorización

Ejemplo de cómo ingresar la información en la Planilla N°4 del Formato del Plan (pág. 49)

Punto crítico (amenaza y vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Clasificación del riesgo (alto, bajo, medio)	Capacidades
Falta de visibilidad de señalización vial.	Entrada, entorno del establecimiento educacional.	Alto.	Gestión de la directiva hacia la municipalidad.
Arco de fútbol no anclado a la superficie: Estudiantes accidentados por caída de arco.	Cancha.	Alto.	Gestión del comité paritario/ equipo directivo hacia el sostenedor.
Accidentes por infraestructura en mal estado.	Local escolar.	Alto.	Uso de la subvención de mantención anual que entrega MINEDUC para realizar mejoras.
Las señaléticas de prevención de accidentes no están visibles.	Laboratorio de química.	Medio.	Gestionar acciones con la mutualidad correspondiente.
Ruedas de carros de evacuación del nivel sala cuna menor en malas condiciones.	Carros de evacuación ubicados en patio central y/o próximos a la sala de actividades.	Alto.	Gestionar con el sostenedor la reparación.
Tobogán de evacuación de niveles sala cuna en mal estado.	Zona exterior.	Alto.	Gestionar con sostenedor reparación o reemplazo del tobogán.
Vías de evacuación obstruidas con mobiliario y equipamiento.	Vías de evacuación.	Alto.	Mantener vías de evacuación despejadas.
Cunas del nivel, sala cuna menor, con daños en barandas y ruedas.	Salas de actividades.	Alto.	Programa de revisión, mantención y reemplazo de cunas. Diseñar y aplicar un programa de mantención.
Desborde de canal.	Entorno al establecimiento.	Medio.	Gestión del sostenedor ante municipio para limpieza y mantención del canal.

Elaboración del mapa de riesgo

En esta etapa se elabora un mapa que facilita la visualización de riesgos priorizados y recursos identificados. Este puede ser un croquis o plano sencillo, utilizando simbología clara y conocida por toda la comunidad educativa, la cual debe indicarse en una leyenda al costado del mapa. Es fundamental que el mapa sea accesible, considerando versiones en braille, lectura fácil u otros formatos adaptados, y que esté ubicado en lugares visibles dentro del establecimiento, permitiendo que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la información.

El mapa debe reflejar las amenazas identificadas tanto en el ámbito interno como externo del establecimiento. Entre estas amenazas se pueden considerar riesgos como caídas por desniveles, zonas de inundación ante lluvias intensas o vías de alta velocidad cercanas. Asimismo, señalar los recursos disponibles para la gestión de emergencias, como zonas de seguridad, vías de evacuación, extintores, redes húmedas y secas, así como salas de primeros auxilios.

Hay dos tipos principales de mapas utilizados en los entornos educativos: el mapa externo y el mapa interno.

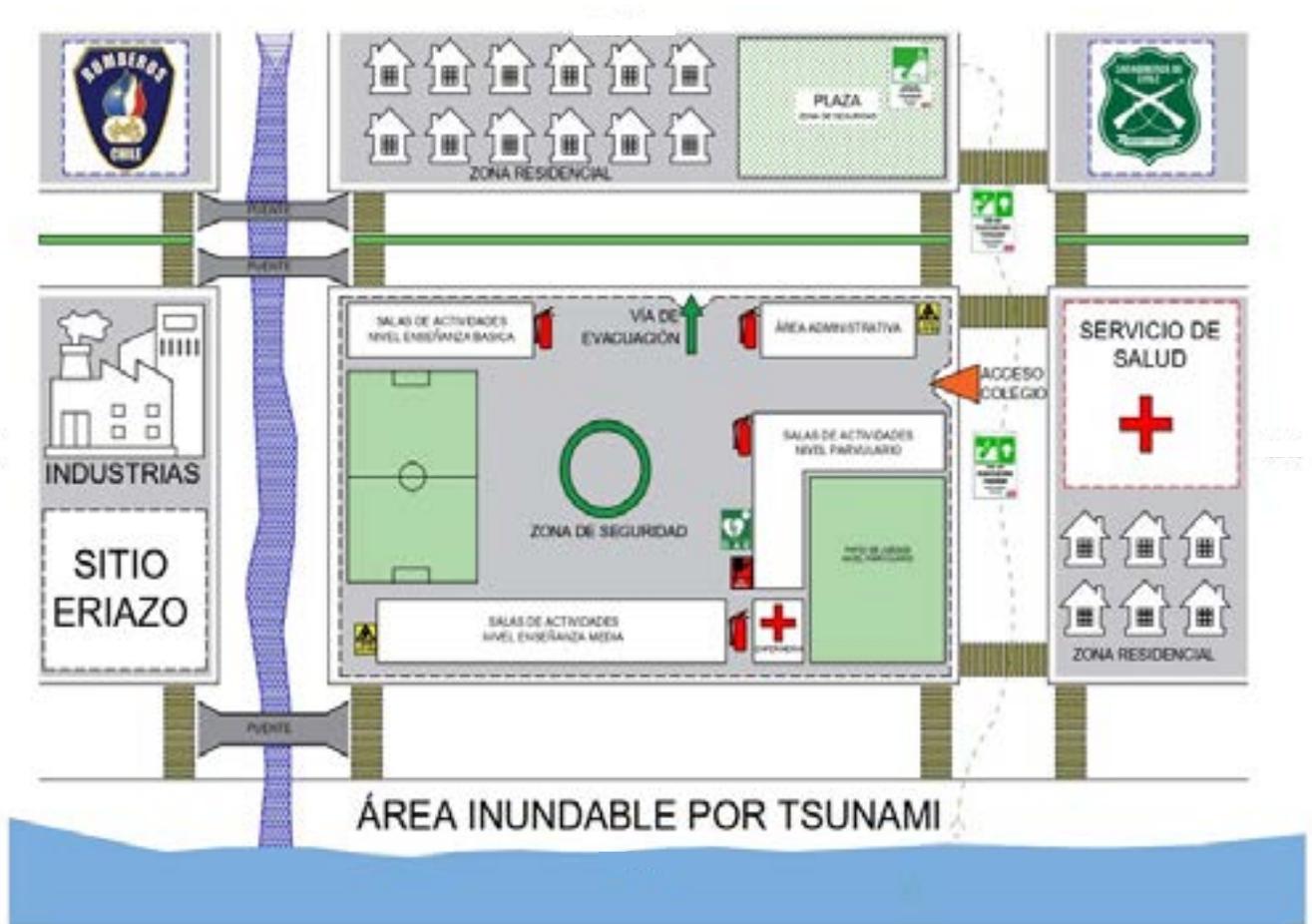
El mapa externo está diseñado para representar el entorno que rodea al establecimiento. Su objetivo es identificar instalaciones críticas y posibles fuentes de riesgo, como bombas de combustibles, plantas químicas, zonas de almacenamiento de sustancias peligrosas y tendidos eléctricos. Este mapa debe ubicarse en los accesos principales del establecimiento para que sea visible tanto para la comunidad interna como para los visitantes.

El mapa interno se centra en las amenazas y recursos dentro del establecimiento. Detalla riesgos estructurales, como escaleras sin barandas o pisos resbaladizos, y marca las zonas de seguridad internas, rutas de evacuación, así como la ubicación de extintores y puntos de primeros auxilios.

Ubicación: Este mapa debe estar distribuido en distintas áreas del establecimiento, como cada sala de clases, pasillos y lugares de reunión. Además, es recomendable colocarlo en un punto visible al ingreso del recinto. Es posible también elaborar un mapa en relieve, facilitando su comprensión a personas ciegas y con baja visión, ya sean niños, niñas, estudiantes o personas adultas de la comunidad educativa.

Planilla N°5: Elaboración del mapa de riesgo

Ejemplo de cómo ingresar la información en la Planilla N°5 del Formato de Plan (pág. 50)



Planificación y elaboración del programa y protocolos de respuesta

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades), y su debida priorización, se elabora y adopta un programa de mitigación y preparación frente a esos riesgos, y protocolos de respuesta para estar preparados/as y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Los elementos que darán sustento fundamental al Plan son:

- Las prioridades establecidas en el diagnóstico.
- La planificación y la gestión de la comunidad educativa para elaborar un programa de mitigación y preparación frente a esos riesgos y protocolo/s de respuesta.
- La información contenida en el mapa de riesgos.

Para el desarrollo del programa se pueden formular a lo menos las siguientes preguntas:

- ¿Qué sabemos sobre la amenaza o nuestra vulnerabilidad?
- ¿Qué necesitamos para mitigar y preparar respuesta?
- ¿Qué recursos tenemos para hacerlo?
- ¿Qué actividades realizaremos?
- ¿Cómo nos organizamos?
- ¿Qué coordinaciones hemos impulsado con actores externos a la comunidad?

En nuestro país, específicamente en las regiones afectadas por desastres y catástrofes, niñas, niños, jóvenes y adultos pudieron retomar sus actividades educativas gracias a una serie de acciones: generación de condiciones para el regreso a clases (higienización de los establecimientos educacionales, reposición de útiles escolares, por ejemplo), actividades vinculadas a la contención emocional y a la participación de actividades pedagógicas como instancias lúdicas, culturales, comunitarias, artísticas y deportivas.

Desde la gestión institucional, frente a una situación de emergencia o desastre se debe contemplar, por ejemplo, la modificación del calendario anual, el eventual traslado de la subvención escolar, la contención social y emocional, el ajuste curricular y el resguardo de la infraestructura y material pedagógico que permita retomar la trayectoria educativa lo más tempranamente posible, contribuyendo al desarrollo de una comunidad educativa que avanza en preparación, respuesta y recuperación. Se resguarda así el derecho a la educación de los niñas, niños y estudiantes, entendiendo que salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos son un espacio de protección y garante de sus derechos.

El director/a junto al equipo directivo cumple un rol esencial en la organización de su comunidad y, sin duda, los recursos de gestión organizacional y pedagógica cobran vital importancia en el apoyo para retomar la cotidianidad en el nivel parvulario y escolar.

Planilla N°6: Planificación y elaboración del programa y protocolos de respuesta

Ejemplo de cómo ingresar la información en la Planilla N°5 del Formato del Plan (pág. 51)

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria	Recursos y apoyos requeridos (humanos y materiales)	Seguimiento de la acción
Preparación de la comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, siniestros viales, etc.	Ejercicios de simulaciones y simulacros.	Al menos 1 vez al año por protocolo.	Reunión consejo o comité.	Distribución de plan de respuesta o protocolos de actuación. Generar espacios de formación a la comunidad educativa para tomar acciones de autocuidado. Preparación del o los ejercicios.	Consejo o comité.
Gestión del sostenedor ante municipio y/o privados para limpieza y mantención del canal.	Solicitud formal para la limpieza y mantención del canal. Solicitud formal para la canalización.	Al inicio del año escolar.	Sostenedor o a quien delegue.	Seguimiento al avance de obras.	Consejo o comité.
Gestión directiva hacia la Municipalidad por señalización no visible.	Solicitud formal dirigida a la municipalidad.	Lo más próximo a la detección.	Sostenedor o a quien delegue.	Demarcación del cruce peatonal. Mantención y/o reposición de señales Poda y limpieza de vegetación para mejorar la visibilidad.	Consejo o comité.

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria	Recursos y apoyos requeridos (humanos y materiales)	Seguimiento de la acción
Mejoramiento de condiciones para prevenir accidentes.	Anclaje de arcos y aros de basquetbol. Reparación de pisos. Instalación de antideslizantes y pasamanos en escaleras.	Lo más próximo a la detección.	Gestión del sostenedor o a quien delegue.	Identificación de recursos y gestión de aquellos necesarios para el mejoramiento de las condiciones.	Consejo o comité.
Mejoramiento de carros de evacuación del nivel sala cuna.	Plan de mantención para carros de evacuación.	3 veces al año.	Gestión del sostenedor.	Reparación o reemplazo de ruedas/base u otros.	Consejo o comité.
Actualización y difusión del protocolo de actuación en caso de sismo.	Revisión y actualización del protocolo de actuación. Difusión a la comunidad educativa (circulares, página web, reunión de apoderados/as entre otros)	Revisión: 1 vez al año. Actualización: cada vez que se detecte un cambio en las condiciones generales y/o a la verificación práctica.	Reunión del consejo o comité para revisión y actualización en caso de ser necesario.	Asesoría con organismos o instituciones externas.	Consejo o comité.

6.2. La metodología ACCEDER

Se utiliza para elaborar uno o varios protocolos de respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes, según los riesgos identificados y priorizados. Esta metodología facilita el diseño del protocolo y permite a la comunidad educativa recordar fácilmente los aspectos que siempre deben estar presentes y que requieren una preparación adecuada para su efectiva aplicación.

El primer paso para elaborar un protocolo de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre es establecer una alerta y una alarma.

Alerta y alarma

Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

A continuación, se presenta una tabla comparativa con ambos conceptos:

<p style="text-align: center;">ALERTA</p> <p>La alerta constituye una etapa de la Fase de preparación y consiste en un estado de monitoreo y atención permanente hasta que se materialice el evento.</p>	<p style="text-align: center;">Ejemplo de alerta:</p> <p>Atención a la detección de olor a quemado, verificando su origen.</p> <p>Muebles ubicados en altura, verificando que estén empotrados o bien asegurados.</p>
<p style="text-align: center;">ALARMA</p> <p>La alarma es la materialización del evento.</p> <p>Su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.</p> <p>Los medios de alarma son aquellos dispositivos que permiten dar el aviso de alarma a través de una señal especial, de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales donde se adoptan las medidas que aplica el protocolo.</p> <p>Se recomienda no utilizar el mismo mecanismo dispuesto para otras actividades propias del establecimiento. En caso de no ser posible, la señal utilizada debe ser distinta o especial.</p> <p>La alarma debe ser accesible, entendida y conocida por toda la comunidad educativa.</p>	<p style="text-align: center;">Ejemplo de alarma:</p> <p>Si el llamado a recreo se efectúa con uno o más pulsos de timbre y/o luz para la alarma, para una emergencia se debe usar la campana y/o sistemas visuales.</p> <p>En el caso de ocurrencia de un sismo la alarma será el mismo evento.</p>

Es fundamental sugerir el uso de una alarma audible que no dependa del suministro eléctrico, considerando la posibilidad de interrupciones en caso de emergencias, como un sismo de gran magnitud, donde dicho suministro podría verse afectado. Entre las alternativas recomendadas se encuentran campanas, silbatos y megáfonos.

Asimismo, es importante destacar que, en situaciones de violencia grave en el entorno, como balaceras, la alarma también debe poder darse a viva voz, especialmente si no es posible acceder al mecanismo de activación habitual.

En el caso de la educación parvularia, sugerimos utilizar una frase, canción o dinámica simple, diseñada específicamente como señal de alarma. Este enfoque permite que niños y niñas de niveles medios colaboren en el proceso de evacuación con la menor alteración emocional posible, evitando el impacto que podría generar una alarma sonora convencional.

Comunicación e información

Son dos conceptos clave en la elaboración del protocolo de respuesta que debe considerar diversos modos de comunicación e información para todos y todas (lengua de señas, comunicación aumentativa alternativa, formatos impresos, audiovisuales u otros)

La comunicación interna es responsabilidad del director/a, monitores/as o coordinador/a, quienes, según su rol, deberán mantener informadas a las madres, padres, apoderados y cuidadores a la brevedad posible, utilizando los medios disponibles, de acuerdo con la situación. Externamente se debe comunicar a bomberos, carabineros, el servicio de salud, entre otras, dependiendo del nivel de la emergencia o desastre.

Respecto a la información que se comunica, esta debe ser accesible, precisa y clara, aportando antecedentes necesarios al director/a del establecimiento educacional, encargado de seguridad escolar o a quien esté disponible, más el ABC de la emergencia (Ambulancia, Bomberos y Carabineros).

Coordinación

Para un buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles internos que cada persona va a cumplir durante una emergencia.

La responsabilidad específica que asume cada integrante de la comunidad educativa frente a una situación de emergencia. Ejemplo: ¿Quién da la alarma a bomberos? ¿Quién entrega asistencia en el proceso de alerta y evacuación a las personas en situación de discapacidad?

Los protocolos de respuesta establecen los roles, dependiendo de la realidad, por ejemplo: tamaño de la infraestructura; cantidad y características de niños, niñas y estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ubicación geográfica.

Dependiendo de cada realidad, se pueden establecer los siguientes roles:

- Coordinador/a de seguridad escolar.
- Encargado/a de:
 - o Evacuación.
 - o Respuesta inicial.
 - o Comunicación con padres, madres, apoderados y cuidadores.
 - o Área de seguridad interna y externa.
 - o Servicios básicos al interior del establecimiento educacional.
 - o Otros roles de acuerdo con las necesidades del establecimiento educacional.

Funciones: son acciones específicas mediante las cuales cada integrante de la comunidad educativa cumple su rol.

Los roles y funciones pueden cambiar de acuerdo con la realidad de cada establecimiento educacional.

Roles	Funciones
Coordinador/a de seguridad escolar.	Encargado/a de coordinar las acciones internas con organismos técnicos de respuesta e informar a la autoridad del establecimiento educacional. Facilitar al interior del establecimiento educacional las labores del personal de los organismos de primera respuesta, cuando concurran a cumplir su misión. Dar término al protocolo cuando se haya solucionado la situación que dio origen a la emergencia.
Encargado/a de evacuación.	Son quienes evacúan, aíslan o confinan a la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo. Guían a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
Encargados/as áreas de seguridad interna y externa.	Conducen un proceso permanente de identificación y mantenimiento de las áreas seguras, debidamente señalizadas y accesibles, considerando las necesidades de desplazamiento de la totalidad de sus miembros. Evalúan necesidades de quienes han sido evacuados y orientan manteniendo la calma.
Encargados/as de servicios básicos.	Ejecuta por sí mismo/a o conduce procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
Encargado/a de vínculo y comunicación con apoderados, madres, padres y cuidadores.	Informa a padres, madres, apoderados/as y cuidadores/as las decisiones tomadas respecto a estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por la totalidad de personas.

Evaluación

El dinamismo y el tipo de la emergencia o del desastre es un fenómeno continuo, por lo que en esta etapa se evalúa el tipo de emergencia que está ocurriendo, los daños a las personas y los bienes, con el propósito de aplicar el protocolo correspondiente, además de considerar las necesidades y capacidades adicionales requeridas o no previstas en el protocolo, por ejemplo: en el caso de un sismo de alta magnitud se aplica el protocolo acordado para esta amenaza. Sin embargo, si se alerta la posibilidad de tsunami, se evalúa la evacuación externa y la necesidad de trasladar a la comunidad a la zona segura externa correspondiente.

La evaluación responde a las preguntas: ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes? Si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿qué está pasando?, ¿qué se está dañando?, ¿cuántos y quiénes podrían resultar afectados?

Otro ejemplo: en el caso de un incendio en un jardín infantil, se aplica el protocolo que considera la evacuación externa y el llamado inmediato a bomberos y familias. Sin embargo, dado que en la evacuación resultaron tres párvulos accidentados, se evalúa el traslado a un servicio de salud o, dependiendo de la situación, el llamado a ambulancia.

Decisiones

De acuerdo con los daños y a las necesidades evaluadas, las personas encargadas de la emergencia (director/a, coordinador/a, de seguridad escolar y organismos operativos de respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, según el uso gradual de los recursos.

Ejemplo: comunicación a organismos idóneos -si el hecho así lo amerita-, como bomberos, carabineros o ambulancia, con quienes, al momento de concurrir, se continuarán adoptando nuevas decisiones hasta controlar la situación:

- Realizar oportunos comunicados a la comunidad educativa.
- Evacuar, aislar y/o confinar a la comunidad educativa.
- Convocar a madres, padres, apoderados/as o cuidadores/as.
- Reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento.
- Considerar el levantamiento de datos para apoyo psicoemocional.

Evaluación secundaria del proceso

Al considerar eventos complejos como los ejemplos descritos en la Evaluación, es decir, que se categorizan como emergencias y/o desastres, se determinarán las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al establecimiento educacional.

Dependiendo de la magnitud o características de la emergencia o desastre, podrá incluir un seguimiento a:

- La comunidad afectada.
- Profundización de los daños a la infraestructura y su entorno.

- La situación social y emocional de la comunidad educativa.
- Las condiciones del sistema de comunicaciones y de transporte.
- Las necesidades de personas con discapacidad o necesidades de apoyo.
- Las vías de acceso al establecimiento.

Readecuación del protocolo de respuesta

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas acciones si es necesario o bien, dar por controlada la situación.

Si el evento es puntual y de menor complejidad, el Comité de seguridad escolar revisará el protocolo, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores; todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

En caso de desastres este paso apunta a indicar en los protocolos de respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, con el propósito de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.

Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el Protocolo de respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

- Recopilación de informes: los antecedentes que se obtengan de la situación de emergencias o desastres servirán de base para la readecuación del Protocolo.
- La información debe ser oficial y completa.

- **Análisis y recomendaciones:** del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a emergencias y desastres. Estas nuevas proposiciones se plantean sobre la base de los hechos o estudios provenientes del consejo escolar, consejo de educación parvularia o encargado/a de seguridad escolar y/o de organismos competentes en la materia.

Si este proceso implica la reubicación de la comunidad educativa en otras infraestructuras, se debe considerar un protocolo transitorio de respuesta ante emergencias y desastres adaptado a esa nueva realidad, el cual debe ser difundido a toda la comunidad oportunamente. Tenga especial consideración, en estos casos, con los estudiantes que requieren control de su entorno, anticipación de cambios y una explicación detallada del suceso, como aquellos con discapacidad visual, autismo o discapacidad auditiva.

Concluida la etapa de elaboración del Plan o Planes de respuesta, estos deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento, los sistemas de alerta (sonoros y/o visuales), el cumplimiento de los roles asignados, la evaluación, entre otros, y bajo ningún punto de vista puede esperarse la ocurrencia de un accidente o emergencia para probar su efectividad. Para la puesta en práctica se propone la ejecución de Simulación y Simulacro.

- **Simulación:** ejercicio práctico de escritorio, realizado bajo situaciones ficticias, se realiza en una sala simulando movimiento de capacidades y toma de decisiones.
- **Simulacro:** ejercicio práctico en terreno, consiste en representar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben realizarse al momento de enfrentar una emergencia o desastre.

Así, por ejemplo, en un simulacro de incendio, si se está dentro del aula, se debiera hacer lo siguiente:

- Tocar la puerta para comprobar que no esté caliente.
- Buscar una salida alterna, salir lento y en orden.
- En caso de presencia de humo, avanzar de rodillas o arrastrarse por las vías de escape previamente señaladas, hasta llegar al lugar establecido como zona segura.

Se debe preparar paso a paso el programa de emergencia creado. Los ejercicios de entrenamiento a organizar deben ir desde lo más simple hacia lo más complejo.

- El objetivo es ir probando cada elemento del Plan de respuesta sin poner en riesgo a la comunidad educativa.
- A medida que se adquieren conocimientos, se puede hacer ejercicios con mayor cantidad de personas representantes de la comunidad educativa y en relación con eventos más complejos.
- El logro de los objetivos y la actualización que se realice a los protocolos o planes de respuesta deben ser parte de informes que permanecerán disponibles cuando sean solicitados por los supervisores/as y/o fiscalizadores/as.
- En estos preparativos, resulta muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad educativa, aunque no pertenezcan al comité de seguridad.

VII.EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación del PISE se realiza cada vez que haya un cambio en las condiciones del entorno o del recinto educacional que pudiese generar un nuevo riesgo que, signifique cambios en las zonas de seguridad, vías de evacuación, salidas de emergencia en el entorno o formas de movilidad (ejemplo: nueva estación de metro, paraderos de transporte público), entre otras, de modo de actualizar el documento en caso de ser necesario.

Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del documento cada vez que se realice un simulacro o bien, corrigiendo lo necesario una vez aplicado en una emergencia.

En el caso de no ocurrir ninguna de las condiciones antes indicadas, se debe realizar una revisión anual por parte del consejo de educación parvularia, consejo escolar o comité respectivo.

VIII. ANEXOS

Anexo n°1: formato plan integral de seguridad educativa

El presente formato es una propuesta para facilitar el trabajo a aquellos establecimientos que requieran realizar o actualizar sus planes de seguridad. Consta de 7 planillas que se desarrollan a partir del Manual. Se recuerda que el PISE debe ser ajustado a la realidad y características específicas de cada establecimiento educacional, por lo tanto, cada unidad educativa podrá definir las planillas necesarias de utilizar o bien, diseñar otras que permitan construir su Plan.

El formato se debiera mantener en 1 archivador, con el objetivo de que el consejo o comité de seguridad escolar pueda incorporar documentación necesaria para este trabajo, y también que sea de fácil acceso e identificación.

Este documento contiene:

- Formato para introducción, objetivos y antecedentes.
- Planilla N°1: constitución del comité de seguridad.
- Planilla N°2: análisis histórico.
- Planilla N°3: investigación en terreno.
- Planilla N°4: priorización.
- Planilla N°5: mapa de riesgo.
- Planilla N°6: planificación y elaboración del programa.
- Planilla N°7: protocolo de respuesta.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

Establecimiento educacional y RBD

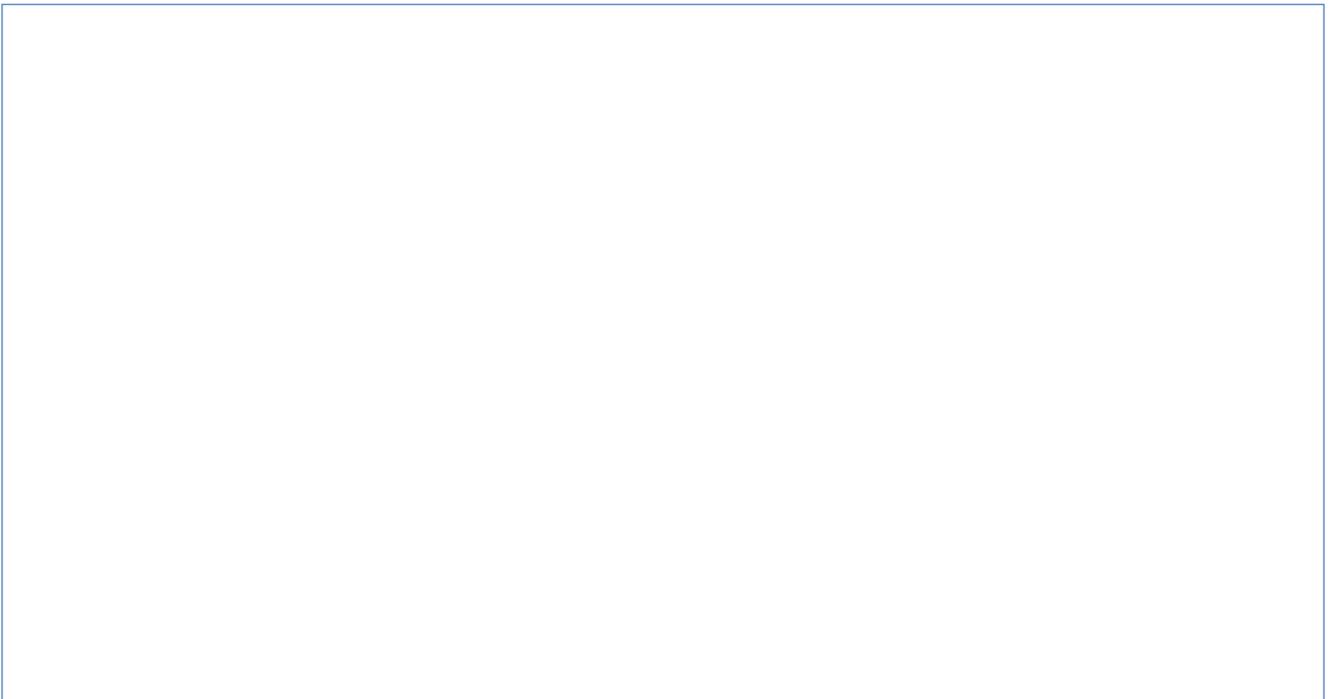
Elaborado por: NOMBRE: CARGO: ----- Firma y timbre (Si aplica)	Revisado por: NOMBRE: CARGO: ----- Firma y timbre (Si aplica)	Fecha de aprobación:
Fecha:	Fecha:	Fecha próxima actualización:



INTRODUCCIÓN



OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS



ANTECEDENTES

REGIÓN		PROVINCIA	
COMUNA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			
DEPENDENCIA			
DIRECCIÓN			
SOSTENEDOR/A			
NOMBRE DIRECTOR/A (S)			
NOMBRE COORDINADOR/A SEGURIDAD ESCOLAR			
RBD (1 o más)			
OTROS (web)			
(Redes sociales)			



MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Niveles de enseñanza (marcar con "X")			Jornadas escolares (marcar con "X")			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa

N° de docentes			N° de asistentes de educación			N° total de estudiantes		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro

N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil									
Educador/a de párvulos nivel medio				Educador/a de párvulos nivel transición					
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder			Transición mayor o kínder		
F	M	F	M	F	M	Otro	F	M	Otro

Educador/a de párvulos nivel sala cuna							
Sala cuna menor				Sala cuna mayor			
F		M		F		M	

N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica/media																							
1° básico			2° básico			3° básico			4° básico			5° básico			6° básico			7° básico			8° básico		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro

1° medio			2° medio			3° medio			4° medio		
F	M	Otro									



Estudiantes con movilidad reducida

Curso/nivel	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle

Niños/as y estudiantes en situación de discapacidad sensorial

Curso	Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)	Detalle

Niños/as y estudiantes con necesidades de apoyo

visual/táctil		auditivo		En la movilidad y el desplazamiento		En la comunicación y el acceso a la información (según especificidad cultural o de origen)		Otro tipo de apoyos	
Curso/nivel	Nombre	Curso/nivel	Nombre	Curso/nivel	Nombre	Curso/nivel	Nombre	Curso/nivel	Nombre



Niños y niñas de escuelas de lenguaje

Nivel	Detalle

Planilla n°1: Constitución del Comité de Seguridad

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director/a

Coordinador/a seguridad escolar

Fecha de Constitución del comité/consejo

Firma director/a establecimiento



ANÁLISIS HISTÓRICO

Planilla N°2: Análisis histórico

¿QUÉ NOS HA PASADO?				
Fecha	¿Qué ocurrió?	¿Cuáles fueron las consecuencias?	¿Por qué nos ocurrió?	¿Cómo se actuó?



INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Planilla N°3: Investigación en terreno

Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité	Plazo Sugerido



DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

Planilla N°4: Priorización

Punto crítico (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Clasificación del riesgo (Alto, Bajo, Medio)	Capacidades



ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

Planilla N°5: Elaboración del mapa de riesgo



PROTOCOLO DE RESPUESTA

Planilla N°7: Protocolo de respuesta

Duplicar este formato de acuerdo con los riesgos identificados y priorizados.

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

Nombre establecimiento educacional:

Dirección:

Participantes del Plan de respuesta:

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

Alarma

¿Cuál será la alarma?

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

¿Cuándo se activa la alarma?

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)



Comunicación y coordinación

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

Lugar de reunión del comité de seguridad:

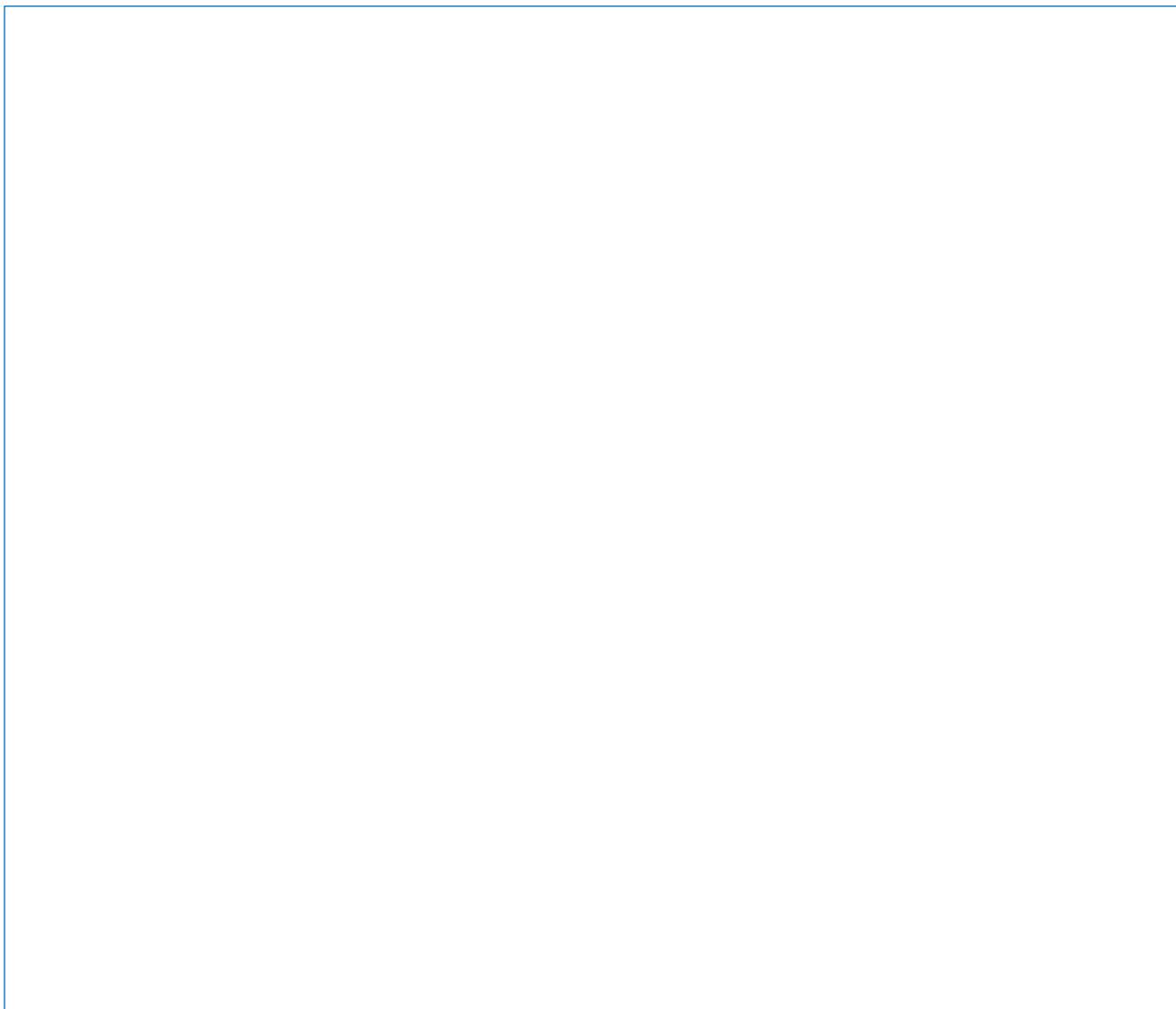
Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, por ejemplo: ¿qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa?, ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

Acciones	Responsables



Considera acciones específicas para estudiantes y personas que requieran apoyos según lo indicado en la tabla para tales efectos que requieren asistencia para moverse y desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, lactantes, niños, niñas).

Recursos para la respuesta (a partir del trabajo realizado con AIDEP)



Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo y/o el municipio, se debe elaborar un directorio de emergencia, con todos los contactos que sean necesarios, los que deben estar siempre actualizados y visibles para quien lo requiera.

DIRECTORIO EMERGENCIA	
Director/directora	
Coordinador/a seguridad escolar	

Institución	Nombre de contacto	En caso de	Números de contacto	Dirección
MUNICIPIO				
SERVICIO DE SALUD (CESFAM, CECOSF, HOSPITAL, AMBULANCIA)				
CARABINEROS (plan cuadrante)				
BOMBEROS				
ARMADA DE CHILE GOB. MARÍTIMA				



En situaciones de emergencia debe siempre cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de estudiantes, estas vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el PISE.

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades; para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

ZONAS DE SEGURIDAD			
Interna	Cursos	Externa	Cursos

VÍAS DE EVACUACIÓN			
Interna	Cursos	Externa	Cursos



Anexo n°2: pauta de autoevaluación de simulacro

PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

EMERGENCIA O PROTOCOLO POR ACTIVAR:				
Terremoto	Tsunami	Erupción volcánica	Remoción en masa	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1. INFORMACIÓN GENERAL (Completar esta sección con apoyo del director/a del establecimiento o del/ encargado/a PISE).

1.1	Región, provincia y comuna	Región:	Comuna:	Provincia:
1.2	Nombre del establecimiento y RBD <i>NOTA: Registrar el nombre completo del establecimiento educacional</i>			
1.3	Nombre y cargo evaluador(a)			

2. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

N°	Materia	SÍ	NO	NA
2.1	Durante la emergencia simulada las personas pertenecientes a la comunidad educativa se dirigen a las zonas de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas, de acuerdo al tipo de emergencia.			
2.2	Si el simulacro corresponde a sismo, se verifica que al interior de la sala de clases niños, niñas, adolescentes y jóvenes se alejan de las ventanas u objetos contundentes, tales como luminarias pesadas, estantes u otros; las personas se dirigen a la zona de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas al interior del establecimiento, entre otros.			
2.3	Los niveles de educación parvularia que realizan evacuación mediante rodado, el equipo de educadoras/es y asistentes de educación reúnen y ubican a los niños y niñas en el rodado verificando la seguridad de estos y esperando las instrucciones de evacuación.			
2.4	La comunidad educativa evacúa, a través de las vías de evacuación definidas, hacia la zona de seguridad establecidas del establecimiento, las que están debidamente señaladas.			
2.5	Docentes, personal que lidera el proceso de evacuación o personal a cargo de educación parvularia, según corresponda, guían a niños, niñas y estudiantes hacia la zona de seguridad establecidas y debidamente señalizadas.			
2.6	Al interior del establecimiento se encuentran debidamente señalizadas las vías de evacuación internas y salidas de emergencia. Ejemplo: pasillos, escaleras, toboganes, rampas y/o mangas.			
2.7	Al salir de la sala de clases o dependencias del establecimiento educacional, se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia establecidas y debidamente señalizadas. Ejemplo: pasillos, escaleras, toboganes, rampas o mangas.			
2.8	Ante una evacuación externa existe un encargado/a de revisar las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
2.9	Se descarta el uso de ascensores durante la evacuación al interior del establecimiento.			
2.10	La comunidad educativa sigue las instrucciones de las personas a cargo, durante la evacuación quienes están debidamente identificados/as.			
2.11	La comunidad educativa identifica quiénes son las y los líderes o responsables de la evacuación del establecimiento educacional o del recinto donde se encuentren.			
2.12	Durante el proceso de evacuación la comunidad educativa realizó un desplazamiento ordenado y sin alteraciones.			
2.13	Existe un equipo de personas adultas responsables de dar apoyo para la evacuación de lactantes, niños y niñas en etapa de primera infancia.			
2.14	En el punto de encuentro se verifica la presencia de estudiantes de los distintos niveles y otros actores de la comunidad educativa.			

2.15	Las y los adultos responsables en la zona de evacuación, evalúan la situación emocional de la comunidad educativa.			
2.16	La evacuación se desarrolla sin incidentes.			
2.17	El retorno a las actividades escolares fue realizado sin alteraciones.			
2.18	OBSERVACIONES RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			
2.20	OBSERVACIONES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			

3. ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN

N°	Materia	SÍ	NO	NA
3.1	Existe un registro y/o listado por parte del establecimiento, con la totalidad de los niños, niñas y estudiantes que presentan discapacidad o movilidad reducida.			
3.2	El sistema de alarma interno es accesible a las necesidades de las personas de la comunidad educativa, con discapacidad visual, auditiva y/o estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA).			
3.3	Los accesos, vías de evacuación y áreas de seguridad permiten el desplazamiento de personas con movilidad reducida.			
3.4	El establecimiento habilitó dispositivos de apoyo para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.			
3.5	Se identifica un apoyo externo al establecimiento educacional para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Ejemplo: apoderados/as, comunidad u otros.			
3.6	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN:			

4. ACCIONES DE RESPUESTA

N°	Materia	SÍ	NO	NA
4.1	Se realiza la activación del sistema de alarma interna por parte de la persona encargado/a.			
4.2	Se simula avisar a organismos externos por parte de la persona encargado/a.			
4.3	Se realiza la apertura de accesos y/o salidas por parte de la o las personas encargadas.			
4.4	Se realiza simulación de uso de extintores.			
4.5	Se realiza o simula el corte de energías (eléctrica, gas u otros) por parte de las personas encargadas.			
4.6	Se realiza la coordinación de acciones para la evacuación de acuerdo con el Plan de respuesta de parte de la persona encargado/a de seguridad.			
4.8	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES DE RESPUESTA:			

5. TIEMPOS DE EVACUACIÓN

<p>Hora de inicio del simulacro</p> <p>(Cuando se escucha la alarma, suenan las sirenas, o se ven las luces de las alarmas del establecimiento educacional.)</p>	<p>Hora de llegada del último curso del establecimiento al punto de encuentro en el área de seguridad</p>

6.OBSERVACIONES DEL EVALUADOR/A

Considere el ítem tiempo como una variable muy importante para el resultado eficiente del simulacro.

Nota: Recuerde que las observaciones permitirán planificar lineamientos en la actualización del PISE.

Anexo n°3: normativas

A) Para una mejor implementación de la etapa de Mitigación y Preparación, es importante que los establecimientos educacionales cumplan con las siguientes obligaciones, referentes a medidas de seguridad y condiciones de infraestructura, que, si bien no emanan del ámbito educacional propiamente tal, inciden directamente en la seguridad de la comunidad escolar.

1. Red Húmeda: El Decreto N°50 del año 2002, que Aprueba el Reglamento de instalaciones sanitarias de agua potable y de alcantarillado, señala en su Título IV, Red de Incendio, Artículo 53 letra a) Red Húmeda, a.a.) "En los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias... se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca para incendio de 25 mm como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio".

Fiscalizado por Superintendencia de Servicios Sanitarios (www.siss.gob.cl)

2. Desfibriladores: La Ley N° 21.156, del año 2019, señala en su Artículo único "...los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior... deberán contar en forma obligatoria, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores externos automáticos portátiles que estén aptos para su funcionamiento inmediato". Asimismo, el Decreto 56 de 2020, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles, especifica en el Artículo 3°, letra e), que los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior que deben contar con estos equipos son aquellos con una matrícula anual igual o superior a 500 alumnos.

Fiscalizado por Seremi Salud (www.minsal.cl)

3. Sello Verde: La resolución Exenta N°29.738, de fecha 03 de julio de 2019, establece los procedimientos para la certificación, verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas e inspección periódica de instalaciones interiores de gas y artefactos a gas fijos conectados directamente a cilindros de GLP, en establecimientos de educación básica, media y de nivel parvulario, indicando en su artículo 3-1 que la obligación de mantener las instalaciones de gas en buen estado corresponde a los propietarios de los establecimientos educacionales.

En el mismo sentido, el Decreto N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, obliga a contar en los lugares de trabajo con instalaciones eléctricas y de gas construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad competente.

Fiscalizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (www.sec.cl)

4. Electricidad: Decreto N°8, de 2019, Ministerio de energía. Aprueba Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica (Reemplaza a la Norma Chilena N°4 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, vigente para todas las instalaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N°8).

Fiscalizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (www.sec.cl)

B) Respecto a la normativa directamente relacionada a los establecimientos de educación parvularia, básica y media, ya sea en aspectos de infraestructura, seguridad, condiciones laborales, se debe cumplir con lo indicado en los siguientes documentos:

Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

- Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
- Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

- Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- Circular N°1, Establecimientos Educacionales Subvencionados, Superintendencia de Educación, año 2014.
- Circular N°2, Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, Superintendencia de Educación, año 2014.
- Rex N°567, Circular Normativa Aplicable a los Establecimientos de Educación Parvularia Sujetos a Periodo de Adecuación, Superintendencia de Educación, año 2021.
- Listado de verificación condiciones de infraestructura: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/12/Listas-de-Verificacion.pdf>

Anexo 4: diagrama de flujo de prevención y de respuesta ante una situación crítica constitutiva de delito

La Circular que imparte instrucciones sobre los reglamentos internos (Rex. N°860, N°482), para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, determina contenidos mínimos del protocolo de actuación frente a hechos de violencia entre miembros de la comunidad educativa (Anexo N°6). En su letra (ix) señala *“...se deberá definir el procedimiento conforme al cual los funcionarios del establecimiento cumplirán con la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimientos de hechos constitutivos de delito que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el local que sirve de establecimiento educativo, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho”* (Pág. 43).

Se define delito como *“hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa”*.¹²

El Diagrama N°1 que se presenta a continuación, tiene como objetivo situar localmente a cada establecimiento educacional para el manejo de una emergencia a propósito de una situación crítica tentativa de hecho delictivo.

¹²Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas. MINEDUC, 2024. <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2024/05/Orientaciones-Prevencion-y-manejo-situaciones-criticas.pdf>

Las situaciones críticas:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”): homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa;
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa;
6. Demanda una respuesta de emergencia inmediata.

METODOLOGÍAS PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

ETAPA 1

Prevención y preparación

Anticipar y reducir situaciones de riesgo

Definir y difundir estrategias de prevención y respuesta

Formación, entrenamiento, preparación

ETAPA 2

Manejo de la situación

Identificar incidentes críticos

Ejecutar estrategias definidas y practicadas

Proteger la vida e integridad física y emocional

ETAPA 3

Asistencia y apoyo

Detectar casos que requieren apoyo y asistencia

Derivar a los servicios de reparación y protección

Monitorear resultados de la derivación

-Actividades de contención emocional diseñadas por equipos del establecimiento.
-Círculos de paz.

-Programa Apoyo Víctimas.
-Servicio Nacional de Protección Especializada Niñez y Adolescencia.
-Tribunales de Familia.
-OPD.

Situación Interna

No constitutiva de delito

Aplicación Reglamento Interno EE (Plan Gestión Convivencia)

Constitutiva de delito

- Carabineros
- PDI

- Sostenedor
- SLEP
- DEPROV-SECREDUC

Constitutiva de delito

Situación Externa

No constitutiva de delito

Comunicar al Sostenedor

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

GLOSARIO

Accidente escolar¹³: toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Comité de Seguridad Escolar, Consejo de Educación Parvularia, Consejo Escolar¹⁴: instancia del establecimiento educacional que reúne a la totalidad de personas participantes de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a equipos directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes y otros.

¹³Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (1973). L.D.S N°313, Art.3°.

¹⁴Ministerio de Educación de Chile. (2023). Conformación y Funcionamiento del Consejo Escolar.

¹⁵Ministerio de Educación de Chile. (2015). Guía para la implementación del Comité de Buena Convivencia Escolar en el marco de la ley N°20.536.

¹⁶ONEMI. (2015). Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1. Santiago, Chile: ONEMI.

¹⁷Ministerio de Educación. (2024). Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas.

¹⁸ONEMI. (2015). Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1. Santiago, Chile: ONEMI.

¹⁹Marco de educación integral para la sustentabilidad y la adaptación al cambio climático. Ver detalles en: <https://sustentabilidad.mineduc.cl/marco-educacion-para-la-sustentabilidad/>

²⁰Ley N° 21.364. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Comité de la buena convivencia¹⁵: grupo encargado de promover el buen trato y la convivencia pacífica entre las y los integrantes de una comunidad educativa.

Daños¹⁶: perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

Delito¹⁷: hechos flagrantes que involucren el uso deliberado de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa.

Desarrollo sostenible¹⁸: proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Educación para el desarrollo sustentable¹⁹: se posiciona en la educación formal para avanzar hacia un futuro socioambientalmente justo y solidario, que garantice derechos sociales que provean dignidad y bienestar a las personas, en armonía con un desarrollo sostenible que permita enfrentar la triple crisis planetaria en código pedagógico con una visión esperanzadora de un mejor futuro posible para todos y todas sin excepción.

Emergencia²⁰: evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Ética del cuidado²¹: corriente ética que busca fomentar la protección y el bienestar de uno mismo, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. En el ámbito escolar, se enfoca en la importancia de valorar el bienestar y las necesidades del estudiantado, y no solo en el cumplimiento de los objetivos académicos. Esta perspectiva ética reconoce la importancia de las relaciones interpersonales y la empatía en el desarrollo de un ambiente educativo saludable y positivo. Al reconocer que las y los estudiantes tienen distintas necesidades y circunstancias individuales, se fomenta el desarrollo de una educación más inclusiva y equitativa.

Evaluación de riesgos²²: metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo, a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

²¹Cornejo, M. (2010). Ética y educación: una mirada desde la perspectiva del cuidado. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

²²UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres.

²³ONEMI (2002). Plan Nacional de Protección Civil. Santiago, Chile.

²⁴Mesa técnica interinstitucional de recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis. (2014). Recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis. Santiago, Chile: ONEMI.

²⁵Ley N° 21.364. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

²⁶Ley N° 21.364. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

²⁷Ministerio de Educación. (2013). Política de Seguridad Escolar y Parvularia.

²⁸Ministerio de Defensa Nacional. Defensa Civil de Chile. Dirección general. (2017). Cartilla de Operadores de Primeros Auxilios. Santiago, Chile.

Incidente²³: acontecimiento ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medioambiente.

Evacuación²⁴: acción de trasladarse a un lugar seguro en caso de un desastre inminente.

Gestión de riesgos de desastres²⁵: proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Mapa de riesgos²⁶: instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una porción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del riesgo de desastres.

Prevención de riesgos²⁷: preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar y parvularia, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Primeros auxilios²⁸: cuidados o la ayuda inmediata, temporal y necesaria proporcionada a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de esta hasta la llegada de atención de doctor/a y/o paramédico/a.

Recursos de emergencia²⁹: todo elemento, acción, situación o instancia del sistema de protección civil que es utilizado en las Fases de Respuesta y Rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada, contener y controlar el evento o incidente ocurrido. Pueden clasificarse en Recursos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales.

Resiliencia³⁰: proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medioambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.

Seguridad escolar y parvularia³¹: conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales.

Seguridad vial³²: serie de acciones dirigidas a fomentar el respeto de las normas de circulación de peatones y vehículos. El objetivo principal de la Seguridad vial es organizar la circulación de vehículos y peatones, intentado evitar muertes por siniestros de tránsito y mejorar el bienestar de la población de las ciudades y pueblos.

Señal de tránsito³³: dispositivos, signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable, instalados por la autoridad en la faja adyacente a las calzadas de las vías o sobre éstas, con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Simulacro³⁴: ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.

Simulación³⁵: ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y tiempo específicos.

Siniestro de tránsito (o siniestro vial)³⁶: situación multicausal y prevenible, acaecida al desplazarse por los lugares a los que se refiere el artículo primero de la Ley de Tránsito, con motivo del desplazamiento de un lugar a otro de personas y/o vehículos, a partir de la conjunción de múltiples factores concurrentes, tales como: humano, medioambiental, urbanístico, mecánico, cultural, social, etc., en donde interviene, al menos, un vehículo y se producen daños en las cosas, lesiones y/o muerte de personas.

²⁹ONEMI (2017). Plan Nacional de Emergencia. Santiago, Chile.

³⁰ONEMI (2020). Política Nacional y Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030. Santiago, Chile.

³¹Ministerio de Educación. (2013). Política de Seguridad Escolar y Parvularia.

³²Glosario. (s/f). Conaset. Recuperado el 17 de octubre de 2024, de <https://www.conaset.cl/biblioteca-observatorio/glosario/>

³³Glosario. (s/f). Conaset. Recuperado el 17 de octubre de 2024, de <https://www.conaset.cl/biblioteca-observatorio/glosario/>

³⁴EIRD, Curso de Seguridad Escolar para Casos de Emergencia, Unidad V, Lección 9. Disponible en: SHOA.cl

³⁵EIRD, Curso de Seguridad Escolar para Casos de Emergencia, Unidad V, Lección 9. Disponible en: SHOA.cl

³⁶Glosario. (s/f). Conaset. Recuperado el 17 de octubre de 2024, de <https://www.conaset.cl/biblioteca-observatorio/glosario/>

Zona segura³⁷: se define como el espacio ubicado fuera de las áreas de riesgo, determinado por una línea de seguridad establecida por el municipio o las autoridades competentes. Esta zona debe estar claramente señalizada tanto en los planos de evacuación como en el terreno para facilitar su identificación en situaciones de emergencia. La zona segura se utiliza en la planificación de evacuaciones para amenazas como tsunamis, terremotos, incendios y emanación de gases peligrosos. La identificación precisa de estas áreas tiene como objetivo salvar a la población, garantizando un refugio temporal en un lugar protegido del peligro inmediato.

Punto de encuentro transitorio³⁸: lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un punto de encuentro y/o área de seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación.

³⁷ONEMI. (2014). Recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis. Santiago: Mesa técnica interinstitucional de recomendaciones para la preparación y respuesta ante tsunamis.

³⁸ONEMI (2020). Resolución Exenta N° 1130, Deroga Resolución Exenta N°911 del 04.08.2019 y Aprueba Terminología del Sistema de Evacuación. Santiago, Chile.

